



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 022-2022-MDI/T

Inambari, 21 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la precitada ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, siendo atribución del Alcalde, conforme a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20º, celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en agenda de Sesión de Concejo se presentó el Oficio N° 0032-2022-MIDIS/PNCM-UTMADI presentado por el Programa CUNA MAS solicitando ampliar los plazos del convenio de afectación de uso suscrito entre nuestras instituciones siendo "El Nidito de Santa Rosa" ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia de afectación de uso;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de Adendas con el Programa CUNA MAS y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – APROBAR la celebración de la Segunda Adenda al convenio de afectación de uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y La Municipalidad de Inambari, autorizando al señor Alcalde su suscripción, con el siguiente detalle:

ADENDA A LOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN DE USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DE INAMBARI		
LOCAL	UBICACIÓN	NUEVA FECHA DE VIGENCIA DE AFECTACIÓN DE USO
El Nidito de Santa Rosa	Sector Santa Rosa Km 143 carretera Maldonado-Cusco	31/12/2025

SEGUNDO. – El bien inmueble cedido en afectación en uso, a favor del Programa CUNA MAS ubicado en el Local denominado "El Nidito de Santa Rosa" en el Sector Santa Rosa, se destinará única y exclusivamente para los fines solicitados, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la afectación en uso, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

TERCERO. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Pedro Alejandro Cusiapa Muñica
ALCALDE (e)